

Jueves, 26 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 16 Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en vía pública.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo vía pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 19-09-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el Proyecto de ordenanza podrá ser examinado por cualquier interesado/a en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/info>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Jaraíz de la Vera, 20 de septiembre de 2024

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE - PRESIDENTE

